

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 08 de NOVIEMBRE de 2019

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 025-2019-SA, el Memorando N° 145-2019-J/INEN, de la Jefatura Institucional, el Memorando N° 1082-2019-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 953-2019-ORH-OGA/INEN y el Informe N° 2364-2019-ORH-OGA/INEN, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 1176-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

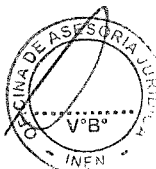
Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30957, autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, tuvieron vínculo laboral, cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud para el mencionado nombramiento, no fueron incluidos en los procesos de nombramiento correspondientes a los años 2014 al 2018 y fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2019-SA se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, el Memorando N° 145-2019-J/INEN de fecha 08 de noviembre de 2019, de la Jefatura Institucional, mediante el cual requiere en merito a la Ley N° 30957, el Decreto Supremo N° 025-2019-SA, la Resolución Ministerial N° 1031-2019/MINSA, la designación de un miembro



para la comisión de nombramiento como representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Memorando N° 1082-2019-OGPP/INEN, de fecha 08 de noviembre de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone al Lic. Angel Winston Riquez Quispe como representante de su área para conformar la comisión encargada de llevar a cabo el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público.

Que, el Informe N° 953-2019-ORH-OGA-INEN de fecha 06 de noviembre de 2019, de la Oficina de Recursos Humanos, solicito la conformación del Comité para dar inicio al proceso de Convocatoria de Nombramiento en cumplimiento del Decreto Supremo N° 025-2019-SA, que aprueban el Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares, asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693.

Que, el Memorando N° 2364-2019-ORH-OGA/INEN de fecha 08 de noviembre de 2019 de la Oficina de Recursos Humanos remite el proyecto de Resolución Jefatural para la conformación de la Comisión de nombramiento de personal asistencial.

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN;

Que, conforme la normativa vigente, resulta válido la solicitud y determinación efectuada en el presente caso, en el extremo de conformar la comisión encargada de llevar a cabo el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) conforme lo descrito en la norma técnica que lo regula.

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la comisión encargada de llevar a cabo el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Conformación de Comisión de Nombramiento

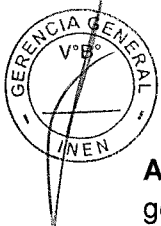
Integrado por.

- | | | |
|------------------------------|---|---|
| 1. Presidente | : | Dr. Gustavo Sarria Barrios
Representante de la Jefatura Institucional |
| 2. Secretario Técnico | : | Abog. Jesús Daniel Muñoz Zavaleta
Representante de la Oficina de Recursos Humanos |
| 3. Miembro | : | Lic. Adm. Ángel Winston Riquez Quispe
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |


Conformación de Comisión de Apelación

Integrado por:

1. **Presidente** : Abog. Víctor Rodolfo Zumarán Alvitez
Representante de la Jefatura Institucional
2. **Secretario Técnico** : Tec. Adm. Richard Eduardo Flores Berrios
Representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces
3. **Miembro** : Abog. Iván Pereyra Villanueva
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los órganos y unidades orgánicas del INEN, y en general todas las dependencias del INEN, brinden las facilidades que requiera la citada comisión.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en la página Web Institucional de la Oficina de Comunicaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

